

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 042-23 Septiembre 27 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los Torneos oficiales, organizados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que los jugadores relacionados a continuación fueron reportados en sus respectivos partidos

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
SEBASTIAN MONTOYA SERNA	ENVIGADO	LENGUAJE OFENSIVO	18/09/2023	3 FECHAS	2007 ELITE
JUAN CAMILO BONILLA BRAVO	ENVIGADO	DOBLE AMONESTACION	20/09/2023	1 FECHA	2007 ELITE
CRISTIAN DAVID CARVAJAL BARCO	FOOTBALL CENTER	DOBLE AMONESTACION	23/09/2023	1 FECHA	2010 LIGA
JHIERON STIBEN ARIAS PEREZ	MOHANES	LENGUAJE OFENSIVO	24/09/2023	3 FECHAS	LIBRE
MAYCOL ANDRES GONZALEZ LOAIZA	MOHANES	DOBLE AMONESTACION	24/09/2023	1 FECHA	LIBRE
CAMILO LOPEZ ALVAREZ	SEDE FUTBOL	CONDUCTA VIOLENTA	24/09/2023	2 FECHAS	LIBRE
JUAN PABLO SANCHEZ PAREDEZ	SEDE FUTBOL	CONDUCTA VIOLENTA	24/09/2023	2 FECHAS	LIBRE
FELIPE ERAZO JIMENEZ	PROFESORES LA TEBAIDA	DOBLE AMONESTACION	24/09/2023	1 FECHA	LIBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA
Original firmado

Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

